

MINISTERIO DE HACIENDA HA TRAMITADO CERCA DE DOS MIL EXENCIONES DE TRANSPORTE ELÉCTRICO

- Medida buscar reactivar la economía e incrementar el ingreso de vehículos cero emisiones.

El Ministerio de Hacienda ha tramitado cerca de dos mil exenciones al transporte eléctrico, desde el 12 de agosto, cuando entró en vigencia el Reglamento de la reciente modificación al capítulo III de la N° 9518 (Ley de incentivos y promoción para el transporte eléctrico).

Los incentivos fiscales autorizados corresponden específicamente a exoneraciones para importar vehículos exentos de los impuestos del valor agregado (IVA) y selectivo de consumo. Además, se han aprobado exoneraciones del impuesto de la propiedad de vehículos del año 2022, con base en la nueva estructura de incentivos que estableció la ley y según lo dispuesto en el reglamento.

Entre las 1978 solicitudes que se han gestionado, se encuentran automóviles, motocicletas y bicicletas.

Esta medida busca reactivar la economía e incrementar el ingreso de vehículos cero emisiones al país, para ajustarse a los compromisos internacionales que hemos asumido en esta materia para alcanzar la carbono neutralidad, indicó Rudolf Lucke, director general de Hacienda.

*Unidad de Comunicación Institucional
CP 119 / 16 de setiembre, 2022*